



RESOLUCION Nº 20/2021

Valor cuota de ejercicio profesional (CEP) 2022

VISTO:

La necesidad de actualizar el valor de la Cuota del Ejercicio Profesional para el periodo 2022, lo analizado y resuelto en Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

La atribución que el Consejo Superior le confiere a la Mesa Directiva Provincial del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén en persona de su Presidente para el dictado de esta Resolución.

El Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén:

RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar la actualización del valor de la CEP para el ejercicio 2022 teniendo en cuenta los siguientes valores:

ALTA DE MATRICULA: El valor del alta \$10.000.- (pesos diez mil).

REMATRICULACION : El valor de re matriculación será de \$15.000 (pesos quince mil)

VALOR CEP ANUAL: El valor de cuota de ejercicio profesional anual será de \$19.000 (diecinueve mil pesos) hasta el 31 de marzo como valor promocional, pasada esa fecha el valor tendrá un incremento del 5% mes a mes de manera acumulativa expresándose:

Abril -----	\$ 19.950
Mayo -----	\$ 20.947
Junio -----	\$ 21.995
Julio -----	\$ 23.095
Agosto -----	\$ 24.250
Septiembre -----	\$ 25.462
Octubre -----	\$26.735
Noviembre -----	\$28.072
Diciembre -----	\$29.475

Artículo 2º: MEDIOS DE PAGO

El pago puede realizarse vía Transferencia Bancaria o Depósito a la cuenta de la Mesa Directiva y será registrado por el CAN con el envío o presentación del comprobante correspondiente al mail institucional.

Como segunda opción de pago se encuentra vigente la plataforma de pagos electrónicos, PAGOS TIC dentro del sistema de Autogestión, allí se puede abonar en cuotas con tarjeta de crédito.

- **DATOS BANCARIOS MDP COLEGIO DE ARQUITECTOS :**

- BANCO
- COLEGIO DE ARQUITECTOS
- DEL NEUQUEN, MDP
- CBU: 0970099410001090800045
- CUENTA CORRIENTE CC-03
- N° DE CUENTA 099110100109080004
- N° CUIT 30-61312234-2
- **Adjuntar comprobante de depósito a**
- mdp-secretaria@canqn.org.ar



Artículo 3º: NUEVOS MATRICULADOS

Aquellos matriculados que inician el trámite en fecha posterior al 30 de junio deberán abonar el concepto de alta y la cuota de ejercicio profesional que será el valor del mes en curso prorrateado por la cantidad de meses hasta diciembre 2022.

Los colegas arquitectos que al momento de matricularse tengan menos de 1 año de recibidos según fecha que conste en el título, serán bonificados de abonar el valor de la CEP del año corriente. (En este caso la CEP 2022).

Artículo 4º: El matriculado que adeude 2 años consecutivos del pago de su cuota de ejercicio profesional (CEP), será dado de baja automáticamente por sistema de autogestión y deberá re matricularse en el Colegio, presentando la documentación correspondiente, el pago de la deuda será actualizado al valor del momento.

No está permitido cursar visados ni tramites a matriculas que adeuden la cuota de ejercicio profesional una vez pasada la fecha de vencimiento.

Artículo 5º: Dentro del valor de la CEP se encuentra incluido un Seguro de Responsabilidad Civil para aquellos matriculados activos.

Quienes se encuentren en condición de vitalicio y aquellos nuevos matriculados exentos de abonar el primer año de CEP, podrán optar de adquirir el seguro de manera particular con un valor de \$ 5700 (cinco mil setecientos) en un solo pago, que será vigente durante el año abonado.

Artículo 6º: Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

NEUQUEN, 1 de diciembre de 2021

ARQ. DIEGO LOPEZ DE MURILLAS
PRESIDENTE
Colegio de Arquitectos
de la provincia de Neuquen

ARQ. GAMBAUDO MARIA CELESTE
TESORERO
Colegio de Arquitectos
de la provincia de Neuquen

ARQ. LAGGER GUILLERMO
SECRETARIO
Colegio de Arquitectos
de la provincia de Neuquén